

Comunicado

Estimados clientes, les informamos que, a partir del 13 de febrero del 2026, entró en vigencia nuestras nuevas
CLAÚSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN DE OPERACIONES PASIVAS.

En cumplimiento de la Resolución SBS N° 890-2025, se incorporan las políticas y procedimientos internos para la atención de personas con discapacidad, así como la declaración mediante la cual el cliente afirma haber leído previamente el presente contrato, dejando constancia de que fue debidamente informado antes de contratar.

Para mayor detalle sobre nuestras cláusulas, pueden verificarlo a través del siguiente enlace de nuestra web:

[CLAUSULAS-GENERALES-DE-CONTRATACION-DE-OP.-PASIVAS -V14 -13022026.pdf](#)

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

*Atentamente,
Caja Ica.*

Ica, 16 de febrero de 2026.